INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 844-AD-77

Lima, 26 de Julio de 197 7

Visto, el Expediente de Registro Nº 4823 de doña Filka HANDABAKA CASTRO, por el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Nº 11377; Artículo 37º del Decreto Ley Nº20555; y,

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FILKA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Secretaría Contratada del CESIRED,- OCHO (8) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 14 hasta el 21 de Junio de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
DIRECTOR

Res. Nº 844-AD-77

1586
20 JUL 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 187 -OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sra.FILKA HANDABAKA

REF. : EXPEDIENTE Nº 4823

FECHA : Lima, 15 de Julio de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña - FILKA HANDABAKA CASTRO, solicitando OCHO (08) días de licencia por enfermedad, a partir del 14 hasta el 21 de Junio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.